

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación de las **ayudas INFO para a para incentivar la innovación abierta en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5010/pdf>

La Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa aprueba las bases reguladoras del programa de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la innovación abierta en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales, en adelante la Orden.

Objeto

Se subvencionará la **realización de proyectos innovadores que resuelvan retos** previamente identificados y publicados en la correspondiente convocatoria, y que consistirán en el desarrollo de un prototipo o producto mínimo viable, es decir, una versión simplificada de un potencial producto que permita materializar la posible solución a alguno de los retos planteados, y comprobar así el nivel de satisfacción que genera dicho desarrollo, y su potencialidad de mercado.

Listado de RETOS:

CÓDIGO	Título del RETO
CAETRA 2025-01	Predicción del tiempo de resolución de incidencias TI.
CAETRA 2025-02	Asistencia a la gestión de las discrepancias con IA para el Sosténimiento de Submarinos Clase S80.
CAETRA 2025-03	Predicción de materiales de aprovisionamiento con IA para el Sosténimiento de Submarinos Clase S80.
CAETRA 2025-04	Análisis asistido con IA de Causa Raíz (No Conformidades).
CAETRA 2025-05	Control predictivo con IA de ruidos propios.
CAETRA 2025-06	Medida de vibración en equipos rotativos de forma no invasiva para facilitar las operaciones de mantenimiento.
CAETRA 2025-07	Casco de Bombero Inteligente con Radar y Pantalla HUD
CAETRA 2025-08	Herramienta auxiliar multifunción para operaciones de engarzado de cabo guía en ROV de salvamento y rescate de la Armada.
CAETRA 2025-09	Sistema automatizado de fabricación de mezclas gaseosas respirables aptas para su uso en intervenciones subacuáticas en el ámbito del buceo.
CAETRA 2025-10	Vehículo autónomo capaz de realizar la limpieza de la hélice de un buque.
CAETRA 2025-11	Simulador de cámara hiperbárica para instrucción y adiestramiento de operadores en el ámbito de defensa.

Beneficiarios:

Personas físicas (autónomos) y jurídicas, y comunidades de bienes, de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas, con independencia de su tamaño, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrollen las actividades subvencionables.

Financiación y cuantía

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000-€)

Cuantía e intensidad de la subvención: Subvención a fondo perdido con una intensidad a tipo fijo del 100% sobre los costes elegibles, y un importe máximo por beneficiario de 40.000 €.

Cada reto tiene asignado un crédito inicial de 40.000 euros. Si no hubiera suficiente presupuesto para atender todos los retos que han recibido alguna solicitud con la solución propuesta, se asignará el crédito disponible por orden de puntuación en el baremo, es decir, priorizando las solicitudes con mayor puntuación. Los remanentes no aplicados de cada reto se emplearán para subvencionar aquellas solicitudes con mayor puntuación en el baremo y que no hubieran sido atendidas por falta de presupuesto en su reto.

Costes subvencionables :

Art 7 Orden 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- a) **Costes de personal:**
- b) **Colaboraciones externas:**
- c) **Costes indirectos:** El 15% a tipo fijo de los costes de personal subvencionables.

Plazos

- **Plazo de presentación de solicitudes:** la solicitud de subvención se podrá presentar telemáticamente desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto en el BORM (publicado el 24/10/2025) hasta dos meses desde la fecha de publicación del extracto.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/863440>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp>
- O en el siguiente correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y **si están interesados en solicitar la subvención, contacten con nosotros** y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo,